Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 173/2010

Campus Universitario, San Lorenzo, 16 de Marzo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El expediente **Nº 301628** de Mesa de Entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha **15/02/2010**, referente a la comunicación del llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual para **"Servicios Gastronómicos".**
- El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 07/2010.
- La Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** Art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"....
- La Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a proceder a la **Declaración Desierta,** del llamado a Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual para **"Servicios Gastronómicos".**

Art. 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a realizar un nuevo llamado en el Periodo 2010.

Art. 3º) Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Andrea L. Fleitas C.
Secretaria

Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova E.
Decano